



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) DE LA ESCUELA NEBUCO

DECRETO (E) N° 3799

FECHA, 17 NOV 2016

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Dictamen N° 045875 de fecha 30.07.2012, el trabajador contratado para los efectos del citado artículo 8° bis de la ley N° 20.248, tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones que los asistentes de la educación que se desempeñan en labores habituales en los establecimientos educacionales, es decir los previstos en el Código del Trabajo y además, acorde con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.464.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 14.11.2016, de los funcionarios Subvención Escolar Preferencial (SEP) de la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, la cual se modifica la fecha de término del contrato, conforme fondo SEP.

3.- Se pagará monto retroactivo desde marzo a julio año 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago: 21.11.2016, 30.11.2016 y 30.12.2016, conforme fondo FAEP.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 14.11.2016, de los funcionarios Subvención Escolar Preferencial (SEP) de la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, la cual se modifica la fecha de término del contrato en el artículo Decimo "De la Duración", conforme SEP.

2.- Se pagará monto retroactivo desde marzo a julio año 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago: 21.11.2016, 30.11.2016 y 30.12.2016, conforme fondo FAEP.

UNIDAD	NOMBRE	RUT	Nº D.A.	F. D.A.	T. CONTRATO
ESCUELA NEBUCO	Paola Andrea González Gallardo	[REDACTED]	760	02.03.2016	Plazo Fijo
	Marcia Lorena Villarreal Tapia	[REDACTED]	761	02.03.2016	Plazo Fijo

2.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención fondo SEP y Fondo FAEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 14 de noviembre del 2016, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **PAOLA ANDREA GONZALEZ GALLARDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por 34 horas cronológicas semanales como Apoyo Convivencia Escolar en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP, como sigue:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo a contar del 14 de noviembre de 2016, el cual se modifica la fecha de término del contrato en el artículo Decimo "De la Duración".

a) DECIMO.- De la Duración

El presente contrato se prórroga por los meses de enero y febrero 2017, conforme fondo SEP, por aplicación dictamen N° 64.965 de 2013.

b) Se pagará el retroactivo desde marzo a julio año 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago de acuerdo al siguiente detalle, conforme fondo FAEP:

- 1.- Estado de pago el 21 de noviembre del 2016 por valor \$ 38.582.-
- 2.- Estado de pago el 30 de noviembre del 2016 por valor \$ 38.582.-
- 3.- Estado de pago el 30 de diciembre del 2016 por valor \$ 38.582.-

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

Paola

PAOLA ANDREA GONZALEZ GALLARDO
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



Felipe Aylwin Lagos
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 14 de noviembre del 2016, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARCIA LORENA VILLARREAL TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por 36 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP, como sigue:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo a contar del 14 de noviembre de 2016, el cual se modifica la fecha de término del contrato en el artículo Decimo "De la Duración".

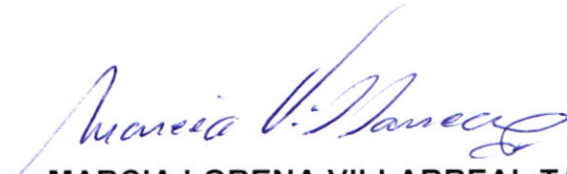
a) DECIMO.- De la Duración

El presente contrato se prórroga por los meses de enero y febrero 2017, conforme fondo SEP, por aplicación dictamen N° 64.965 de 2013.


b) Se pagará el retroactivo desde marzo a julio año 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago de acuerdo al siguiente detalle, conforme fondo FAEP:

- 1.- Estado de pago el 21 de noviembre del 2016 por valor \$ 40.850.-
- 2.- Estado de pago el 30 de noviembre del 2016 por valor \$ 40.850.-
- 3.- Estado de pago el 30 de diciembre del 2016 por valor \$ 40.850.-


El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MARCIA LORENA VILLARREAL TAPIA
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR




HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL